



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y  
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO  
MUTUO SANTANDER RENTABILIDAD".

SANTIAGO, 25 AGO 2010

RESOLUCION EXENTA N° 504

**VISTOS:**

- 1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"
- 2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

**RESUELVO:**

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: "FONDO MUTUO SANTANDER RENTABILIDAD", administrado por la sociedad anónima "SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS" las que consisten principalmente en lo siguiente:

- 1.- En el ítem Diversificación de las inversiones respecto del activo total del fondo se reordenan los instrumentos.
- 2.- En el ítem gastos, se modifica la redacción y el porcentaje cambia de mensual a anual.
- 3.- Cambia la característica de la serie Inversionista, aumentando el monto mínimo de "saldo consolidado".
- 4.- En el acápite Suscripción de cuotas, se modifica el párrafo final del numeral 1) relativo a Planes de inversión periódica. Asimismo, se elimina el "Pago Automático de Inversiones (PAI)
- 5.- En Suscripción y Rescate de cuotas, y en general en todo el reglamento, se actualiza la razón social del Banco Agente Colocador.
- 6.- En el acápite referido a la Información relevante al partícipe y al público en general, se reemplaza el diario "La Segunda" por "El Mostrador".
- 7.- En el acápite "Otros", se elimina el literal c.4) relativo a los "Conflictos de interés"; pasando el citado literal c.4) a encontrarse referido a la definición de "saldo consolidado"; el cual se referencia de ese modo en las características de las series. Asimismo, se elimina el literal c.6) relativo a situación especial y se agrega una disposición transitoria relativa a la serie Inversionista.
- 8.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



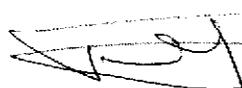
SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

II.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado "**FONDO MUTUO SANTANDER RENTABILIDAD**" que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

Dése cumplimiento, a lo dispuesto en la Circular Nº 1740 de esta Superintendencia, si fuere pertinente.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivar á conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**FERNANDO COLOMA CORREA**  
**SUPERINTENDENTE**

A circular official stamp of the Superintendencia de Valores y Seguros, Chile. The text inside the stamp reads "SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS" around the top edge, "Superintendente" in the center, and "CHILE" at the bottom.

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)